



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2018-34222529- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 361/19 (RESOL-2019-361-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en IF-2018-41421916-APN-DNRYRT#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1578/19.-**



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

EX-2018-34222529-APN-DGD#MT

Dr. ADOLFO A. SAGLIO ZAMUDIO
Director Nacional de Relaciones y
Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de agosto de 2018 siendo las 18:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por ante el Señor **DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO** Dr. Adolfo SAGLIO ZAMUDIO, y el Dr. Pedro FRANKENTHAL; en representación de la empresa **TERMINALES RIO DE LA PLATA S.A.** el Lic. Patricio UNTERSANDER, Director de Recursos Humanos, el Lic. Hernán GONZALEZ, Gerente de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, y el Dres. Alejandro Pablo BOGGIANO y Daniel J. FERNANDEZ, Apoderado; en representación de **TERMINAL 4 S.A.** el Lic. Juan Martín MALESCIO, Gerente de Recursos Humanos, y el Dr. Julio VERGARA, Apoderado General; en representación de **BUENOS AIRES CONTAINERS TERMINAL SERVICES S.A. (BACTSSA)** el Dr. Gonzalo Rodolfo SANCHEZ MORENO, Apoderado; en representación de la **FEDERACION MARITIMA PORTUARIA Y DE LA INDUSTRIA NAVAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FEMPINRA)** el Sres. Víctor Raúl HUERTA, Raúl Alberto LIZARRAGA, José GIANCASPRO, Roberto CORIA, Osvaldo GIANCASPRO, Daniel Osvaldo AMARANTE, Pablo LOZZA TOMASELLI, Luis Héctor REBOLLO, César Javier LÓPEZ, todos con asistencia letrada de los Dres. Rosalía DE TEJERIA, María Cecilia REBOREDO y Juan Manuel MARTINEZ CHAS.

Abierto el acto por el **funcionario actuante**, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Seguidamente, se cede la palabra a las partes.

Las partes de forma conjunta manifiestan que acuerdan para el personal incluido en el ámbito de representación personal y territorial del CCT N° 441/06 (Terminales del Puerto Nuevo, zona de influencia y jurisdicción portuaria, personal permanente y discontinuos), lo siguiente:



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Dr. ADOLFO A. SAGLIO ZAMUDIO
Director Nacional de Relaciones y
Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

1) SALARIOS CONFORMADOS

A partir del 1 de junio de 2018, incrementar los salarios conformados vigentes al 31 de mayo de 2018, en un diez por ciento (10%);

A partir del 1 de septiembre de 2018, incrementar los salarios conformados vigentes al 31 de mayo de 2018, en un diez por ciento (10%);

A partir del 1ero de Febrero de 2019, incrementar los salarios conformados vigentes al 31 de mayo de 2018, en un cinco por ciento (5%).

2) INGRESO MINIMO GLOBAL DE REFERENCIA

Establecer, para las fechas que se indican, el Ingreso Mínimo Global de Referencia, el cual estará constituido de la siguiente forma:

A) Junio 2018

- a) Jornal Básico: \$ 1293,32
- b) Productividad: \$ 212.42

B) Septiembre 2018

- a) Jornal Básico: \$ 1410,90
- b) Productividad: \$ 231.74

C) Febrero de 2019

- a) Jornal Básico \$ 1469,67
- b) Productividad \$ 241,37

3) VIGENCIA

El presente acuerdo que incluye la totalidad de los ítems salariales, tendrá una vigencia de doce meses, con vencimiento el 31/05/19, período durante el cual las partes se comprometen a mantener armoniosas relaciones laborales, dentro de un marco de paz social, ratificando su plena predisposición al diálogo como vía de auto composición de conflictos o diferendos que puedan plantearse, comprometiéndose a agotar dicha



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Dr. ADOLFO A. SAGLIO ZAMUDIO
Director Nacional de Relaciones y
Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

instancia por la vía administrativa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

4) CLAÚSULA DE REVISIÓN:

Las Partes asumen el compromiso de reunirse en el mes de marzo de 2019, a fin de analizar el eventual impacto que la evolución de las variables macroeconómicas durante el período de vigencia de los montos acordados en este acuerdo paritario 2018/2019, que pudieren haber tenido sobre el incremento total de los haberes acordados a partir del mes de junio de 2018, en comparación con los salarios del mes de mayo de 2019.

5) GRATIFICACION EXTRAORDINARIA

Las partes acuerdan establecer con motivo de la celebración del presente acuerdo el pago de una GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR UNICA VEZ (art. 6º, ley 24.241), de pesos VEINTE Mil con 00/100 (\$20.000) a ser abonada, en la primera quincena del mes de enero de 2019. Aquellos trabajadores que no hubieren percibido 30 (treinta) o más jornales en último semestre del 2018, percibirán este beneficio en forma proporcional a los jornales percibidos.

6) GARANTIAS MINIMAS

El personal que como consecuencia de la falta o disminución de trabajo debiere percibir la garantía prevista en el convenio colectivo, percibirá los valores correspondientes a dicha garantía, en los términos del art. 223 bis de la LCT.

7) ACUERDO MARCO PAZ SOCIAL

Las partes acuerdan actualizar los importes del punto 6) del acta acuerdo de fecha 14/1/2009 en la suma de \$ 16.813 a partir del 1 de junio, \$ 18342 a partir del 1 de septiembre y \$19.106 a partir del 1 de febrero de 2019. La presente garantía será aplicable para el personal ingresante, hasta cumplido el sexto mes. Pasado el sexto mes, pasará a percibir la garantía de dieciocho jornales.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

El Funcionario Actuante por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social señala que, ante tales circunstancias, y en atención a lo pactado por las partes, se les informa a las mismas que el Acuerdo mencionado será sometido al control de legalidad correspondiente.

Siendo las 18:30 horas se da por finalizado el acto, firmando los presentes de conformidad, previa lectura y ratificación.

DR. ADOLFO A. BAGLIO ZAMUDIO
Director Nacional de Elecciones y
Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 361-19 acu 1578-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.